

**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA DENOMINADA
"CONSTRUCCION ESCENARIO PARQUE MUNICIPAL TEGUEL",
LICITACIÓN N° 3520-19-LP17**

DECRETO ALCALDICIO N°: 684

DALCAHUE, 16 de Marzo de 2018.-

VISTOS: La boleta de garantía N° 10979608 de Banco Estado de fecha 16/03/2018 que cauciona la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 12/03/2018, el decreto alcaldicio N° 600 de fecha 02/03/2017 que designa la comisión, el informe favorable de la ITO de fecha 01/03/2018, la carta del contratista solicitando la recepción provisoria de fecha 26/02/2018, el decreto alcaldicio N° 429 de fecha 09/02/2018 que aprueba contrato modificatorio N°01, el Vale Vista N°6826031 del Banco Estado que garantiza el fiel cumplimiento del contrato y que se encuentra vigente, el contrato modificatorio N°01 de fecha 09/02/2018, el Ordinario Gr. N°416 del Gobierno Regional de los Lagos de fecha 09/02/2018 que autoriza modificación presupuestaria a costo cero y aumento de plazo, el Ordinario Alcaldía N° 68 de fecha 22/01/2018 donde solicita al Gobierno Regional de los Lagos aumento de plazo, el informe de la ITO de fecha 22/01/2018, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo N°034 de fecha 22/01/2018 donde solicita modificación, el decreto alcaldicio N°1.799 de fecha 27/07/2017 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 25/10/2017, el decreto alcaldicio N° 1.734 de fecha 19/10/2017 que aprueba contrato a suma alzada y designa ITO, el contrato suscrito ante notario de fecha 13/10/2017, el Vale Vista N°6885899 de fecha 13/10/2017 el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N° 1.616 de fecha 26/09/2017 que adjudica licitación, El Ord. Gr. N° 3436 de fecha 25/09/2017 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el 2do Informe de Propuesta Pública de fecha 13/09/2017, el Ord. Gr. N° 3380 de fecha 13/09/2017 del Gobierno Regional en donde se rechaza la propuesta de adjudicación, el Informe de fecha 29/08/2017, el Acta de Apertura de fecha 28/08/2017, Acta visita terreno de fecha 10/08/2017, la Ficha de Licitación N° 3520-19-LP17, el Decreto Alcaldicio N° 1.388 de fecha 04/08/2017 que aprueba bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos, designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas y llama a Licitación Pública la "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel", el Ord. GR. N° 1927 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y autoriza licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 901 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, la Resolución Exenta Nro. GR. 845 de fecha 03/05/2017 que aprueba el Convenio de fecha 26/04/2017 celebrado entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Dalcahue, mediante el cual se transfieren los fondos para la ejecución del Proyecto "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel", el Convenio Mandato sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) de fecha 26/04/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

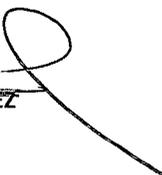
DECRETO:

1.- APRUÉBASE: El Acta de Recepción Provisoria de fecha 12 de Marzo de 2018, correspondiente a la obra denominada "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel", ejecutada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, C.I: N° _____

2.- DEVUÉLVASE: El vale Vista, N° 6885899 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.900.870, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada "Construcción Escenario Parque Municipal Teguel".

3.- RESGUÁRDESE: La Boleta de garantía N°10979608 del Banco Estado, presentada por el contratista Sr. José Arturo Oyarzún Torres, a favor de la I. Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.900.870, de fecha 16/03/2018 y con una vigencia al 18/03/2019; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CLARA INÉS VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE


JUAN SEGGLINDO HERRERA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo proyecto
- DOM
- JSHS/CIVG/RPSN/pbd.-